

Image not readable or empty

Ayuntamiento de María de Huerva

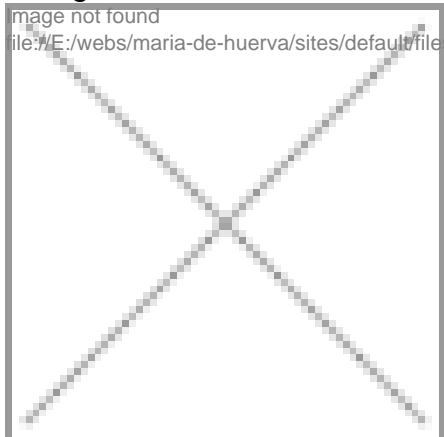
Publicado en *Ayuntamiento de María de Huerva* (<http://mariadehuerva.es>)

[Inicio](#) > ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES

ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES

05\Agosto\2020

image not found
file:///E:/webs/maria-de-huerva/sites/default/files/styles/medium/public/images/noticias/asistencia_mayores.png?itok=dvkl9shx



[1]

RECURSOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES

El Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de María de Huerva y los Servicios Sociales Generales de la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva tienen como objetivo prioritario garantizar los derechos y la protección social de las personas mayores, promoviendo su autonomía personal y evitando situaciones de dependencia, para que puedan permanecer en sus domicilios el máximo tiempo posible y tengan una óptima calidad de vida.

Para ello se dispone de una serie de recursos sociales detallados a continuación:

1. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A PERSONAS MAYORES

¿En qué consiste?

Es un servicio preventivo del Gobierno de Aragón que proporciona **atención inmediata, información, derivación y apoyo emocional** a las personas mayores de Aragón, especialmente a las que viven solas con edades avanzadas, con la finalidad de reducir la soledad y combatir el riesgo de aislamiento.

¿Quién y cuándo puede llamar?

Es un **servicio gratuito abierto** a cualquier persona mayor empadronada que resida en Aragón, especialmente si es de edad avanzada y vive sola. También pueden acceder al servicio personas del entorno que detecten situaciones de soledad, riesgo o malos tratos.

Sólo hay que llamar al **900 25 26 26** en horario de 15:00 a 07:00 horas del día siguiente de lunes a viernes y las 24 horas en sábados, domingos y festivos, los 365 días del año.

2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

¿En qué consiste?

Es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales, que proporciona un **conjunto de servicios** orientados a facilitar un entorno de convivencia adecuado y tiene como objetivo la prestación de una serie de atenciones a las personas y, en su caso, a las familias en su domicilio.

¿A quién va dirigido?

A personas que carezcan o tengan **mermada su autonomía** personal, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida.

¿Qué tipo de atenciones prestan?

- a) Atención de carácter personal.
- b) Atención de carácter doméstico.
- c) Atención de apoyo a la persona cuidadora en el domicilio.

¿Qué tengo que hacer para solicitarlo?

Tiene que llamar al Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva al **976 124 170** y las trabajadoras sociales le explicarán el procedimiento para solicitarlo, así como la documentación necesaria.

3- SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

¿En qué consiste?

Es un **sistema de atención personalizada** que, a través de un dispositivo de telefonía fija, permite que los usuarios, ante situaciones de emergencia, pueden entrar en contacto las 24 horas del día y los 365 días del año, con una central atendida por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada. El Servicio de Teleasistencia ofrece la posibilidad de acceder con inmediatez, mediante los recursos tecnológicos adecuados, a los servicios oportunos en situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad o aislamiento, y al centro de comunicación la de atender y conocer el estado de la persona usuaria.

¿A quién va dirigido?

Podrán recibir el Servicio de Teleasistencia todas aquellas personas que carezcan o tengan **mermada la autonomía personal**, temporal o permanentemente, para mantenerse en su medio habitual de vida, y que residan en cualquier municipio de Aragón. El servicio está especialmente dirigido a aquellas personas que se hallan en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad física, psíquica ligera y/o aislamiento social.

¿Qué tengo que hacer para solicitarlo?

Al igual que el Servicio de Ayuda a Domicilio, tiene que llamar al Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva, al **976 124 170**, y las trabajadoras sociales le explicarán el procedimiento y documentación para solicitarlo.



Image not readable or empty

http://www.mariadehuerva.es/sites/default/files/sites/default/files/BANNER_asistencia_anim

Source URL: <http://mariadehuerva.es/node/1016>

Links

[1]

http://mariadehuerva.es/sites/default/files/styles/large/public/images/noticias/asistencia_mayores.png?itok=CFV5R8